



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00059-00

Al Despacho de la Señora Juez, informando que obra memorial allegado por la parte demandante, en el cual allega notificación negativa y solicita se ordene el emplazamiento del demandado, sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 05 de Febrero del 2021.

CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaría

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve (09) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial y una vez revisadas las diligencias, observa el Despacho que la apoderada de la parte demandante realizó la notificación del demandado a la dirección reportada en el pagaré objeto de la presente acción, tal como se le había requerido en auto anterior; la cual arrojó resultado negativo; por tanto el Estrado,

RESUELVE:

EMPLAZAR a WILSON STIVEN GODOY FAJARDO, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020; para lo cual, se deberá publicar la citación aquí ordenada con inclusión de las partes, la clase y número de radicación del proceso y el nombre de este Juzgado en el registro nacional de emplazados como lo dispone el artículo 10 del mencionado decreto así: "(...) Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (...)")

Ordenar a la Secretaria del Despacho, realizar la inscripción del emplazamiento ordenado en el registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO